

# EL CONCISO.

N. 8.

4 quartos.

MIERCOLES 16 DE ENERO DE 1811.

CORTES.

**D**ia 12. Los individuos del ejército de la Izquierda solicitan tener representacion en las Cortes. (1)

D. Tadeo Sanchez Escandon, vecino de Madrid, hace donacion de 30 rs. (reditos de vales:) mil para Molina, mil para la partida del Empecinado, y mil para el ejército de Asturias. Se admitió, y dispuso que así esta como las demas ofertas de este género pasen á la tesorería.

Con motivo del recurso dirigido por un preso en Badajoz, quejandose de que no se le administra justicia, el Sr. Quintana expuso á consecuencia que todos los dias se estan oyendo quejas de esta especie: que ¿por qué no se manda hacer justicia con los que no hacen justicia?

---

(1) Aunque este ejército es uno de los mas acreedores á la gratitud y elogio de la Nacion, no podemos menos de mirar como importuna, y aun injusta semejante pretension. El pueblo español (de que hace parte ese mismo ejército) decidido á enviar sus representantes á estas Cortes *extraordinarias*, confió tan importante encargo á aquellos de entre sus conciudadanos que le inspiraron mas confianza. La buena fé y deseo del acierto con que ~~el~~ pueblo ha procedido en estas elecciones, se prueba con fixar la vista en los individuos que componen el augusto Congreso, en donde apenas hay clase del estado que no esté comprendida. El togado alterna con el militar; este con el propietario; unos y otros con eclesiásticos, comerciantes, empleados &c. Pues si toda la Nacion en ejercicio de su soberania y espontaneamente ha enviado sus representantes ¿no es una quimera pretender que un cuerpo ó clase particular los envíe por separado? ¿Y no estarian autorizadas las demas clases de la Nacion á hacer lo mismo?

El Sr. Argüelles : que el Poder judicial debe tener tambien su responsabilidad ; que el medio para verificarlo es que cada dos meses remitan los tribunales listas de los presos , causas y estado de éstas ; que deben imprimirse y circular ; y si en la lista inmediata se advierte que tal ó tal causa se halla en el mismo estado que se anunciaba en la anterior , hay motivo para indagar la razon de esta demora , y á consecuencia los mismos jueces tendran buen cuidado de activar las causas. Proposicion que fué oida con general aprobacion , y creemos que aunque en el momento no se resolvió acerca de ella , la tendrá S. M. en consideracion.

Se continuó y terminó la discusion del reglamento del Consejo de Regencia. Se levantó la sesión.

Día 13. Se leyó una representacion del duque de Alburquerque , en la qual expresa su ardiente deseo de sacrificarse en defensa de la patria : expone que el honor es el primer móvil en la carrera de las armas , á cuya consecuencia , y en uso del feliz decreto de la libertad de imprenta , se propone aclarar por medio de manifiesto que acompaña , las dudas que se hayan suscitado contra él , y contra el ejército de su mando , con la publicacion del papel de la Junta de Cádiz del 16 de Marzo ; y concluye con estas palabras : „deseo eficazmente continuar mis servicios en defensa de la patria en mi carrera militar , por creerme mas útil en ella que en mi actual destino , como por el conducto competente lo suplico &c.“

Tomó la palabra el Sr. Luxan , y probó que sin la sabia retirada del duque , la Isla y Cádiz no existirían , y tal vez tampoco la Nación : que vino aquí á pesar de una orden que le mandaba volver segunda vez á Sevilla ; refirió varios rasgos de generosidad y desprendimiento del duque con su tropa ; y concluyó pidiendo formalmente que tanto á este como á aquél se les declarase beneméritos de la patria.

El Sr. Terreros habló muy por encima de las diferencias del duque con la Junta ; apoyó la propuesta del Sr. Luxan , añadiendo que no le es desconocida al duque la fortuna , que como hembra y caprichosa se inclina mas

à un j6ven Guerrero y activo &c., y concluy6 que se remitiese la solicitud à la Regencia con especial recomendacion.

Otro Diputado: que ya pida ser repuesto en el mando, ya tener otro nuevo, es atendible por todos titulos.

El Sr. Laguna: que venga inmediatamente, y à mandar este ex6rcito.

El Sr. Aner: que se diga à la Regencia que las C6rtes desean que vuelva el duque; que darle tal 6 qual mando, es privativo de la Regencia; y por lo que respecta à declararle *benem6rito* &c., no conviene à determinado individuo, 6 ex6rcito, sino à todos los que se hallen en igual caso.

El Sr. Creux: aunque el declarar benem6rito al duque igualmente que à su ex6rcito no es bastante para satisfacerle, y que para esto es necesario oir à la Junta de Cádiz; pide se haga así; sin que esto obste à hacer extensiva esta declaracion à otros generales y ex6rcitos.

El Sr. Suazo apoy6 la proposicion del Sr. Luxan, haciendo honorifica mencion de los servicios del duque en el combate de Alcab6n, aadi6ndo, que à no haber sido porque acudi6 à sostener la vanguardia con su division de caballeria se hubiera perdido aquella; tal vez el ex6rcito, y no se hubiera ganado la batalla de Talavera.

Hablaron otros varios diciendo lo mismo con corta diferencia.

El Sr. Aguirre, como en apoyo de la Junta de Cádiz, se propuso manifestar que el duque padecia alguna equivocacion &c., mas considerandose esto ageno de la quesi6n pendiente, no continu6.

El Sr. Gallego: que no es decoroso ni à las C6rtes ni al duque se prolongase tanto esta discusion; que se le declarase benem6rito &c.; que lo demas pertenecia à la Regencia.

El Sr. Morales de los Rios: que reconocia, como vecino de Cádiz, en el duque y en su ex6rcito los libertadores de aquella plaza.

El Sr. Llamas: que para decidir esto era necesario un juicio militar &c.

Sr. Villanueva: que el hecho era tan p6blico, que no era necesario mas juicio militar que la razon natural.

Sr. Espiga recapitulò todo lo dicho; que la independencia nacional es hija de esta retirada.

El Sr. Gonzalez: que el duque està violento en Londres como él en las Còrtes; que venga; que hace falta su tizona.

Con este motivo, y à propuesta del Sr. Valcarcel, individuo de la comision de premios, se mandò por tercera vez, que para que esta formàse el plan de ellos, se remitiesen por la Secretaría de Guerra los partes originales de las defensas héroicas.

El Sr. Perez ( de la Puebla de los Angeles ) apoyò la proposicion del Sr. Luxan, ofreciendo costear con los americanos una medalla para el duque, y para su ejército.

Aunque todos conformes en la idea, no lo estaban en el modo de expresarla, lo que diò lugar à que se desechasen varias proposiciones; se aprobò por último la del Sr. Garós, reducida à declarar al duque y à su ejército beneméritos de la patria por sus servicios, y particularmente por haber cubierto los puntos de la Isla y Càdiz; y la segunda parte de la del Sr. Luxan, que se diga à la Regencia, que deseando el duque continuar en la carrera militar, se le tenga presente para emplearle en el ejército.

Se leyò el parte del marques de la Romana, general del 5.º ejército, en que avisa que él y sus tropas prestaron el juramento à las Còrtes en un pueblo à seis leguas de Lisboa: y un oficio y órden del dia en que mandaba que las divisiones que estaban en Extremadura le hicieran en manos del general Mendizabal.

*Parte de Espoz y Mina à la Junta de Valencia.*

Excmo. Sr. = En las ligeras escaramuzas que tuve con el enemigo los dias 27 de octubre en el Carrascal, 3 de noviembre en el Olivar de Olite, y 7 del mismo en el lugar de Abiorriz, quedaron en mi poder 26 prisioneros, 20 vacas del enemigo, la correspondencia general del ejército frances, 13 caballos, 43 fusiles, 17 carabinas, 29 sables, y 53 mochilas. Dexaron en el campo los franceses 34 muertos, y llevaron pasado de 130 heridos &c. = Campo de honor 24 de noviembre de 1810. = Francisco Espoz y Mina.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle ancha, año 1811.